

tancias de María Villegas Frejo contra las empresas «Cencla, S. A., Agencia L de Tratamiento de Correspondencia Empresarial, S. A., Lerchundi Gráficas, S. A., Lerchundi Servicios Integrales, S. L., Lerchundi Personalizaciones, S. A., Vía Postal Servicio de Transportes, S. L., Retractilado & Devoluciones 2000, S. L., Mailman, S. A., Fomento de Congresos 3000, S. L., Igsi Soluciones, S. L., Igsi Internet, S. L., Igsi Comunicaciones Tip Soluciones, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 10 de enero de 2005 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Cencla, S. A., Agencia L de Tratamiento de Correspondencia Empresarial, S. A., Lerchundi Gráficas, S. A., Lerchundi Servicios Integrales, S. A., Lerchundi Personalizaciones, S. A., Vía Postal Servicio de Transportes, S. L., Retractilado & Devolución 2000, S. L., Mailman, S. L., Fomento de Congresos 3000, S. L., Igsi Soluciones, S. L., Igsi Internet, S. L., Igsi Comunicaciones Tip, S. L.» en situación de insolvencia parcial por importe de 2.165,76 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Farelo Gómez.—7.843.

CERMEX, S. A.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 49/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Magdalena Macarro Benítez, contra Cermex, Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 22 de febrero de 2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Cermex, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 13.231,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de febrero de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria judicial.—7.840.

COLEGIO HEIDELBERG, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de esta sociedad a celebrar en los locales del Colegio Heidelberg, sito en Barranco Seco, sin número, de Las Palmas de Gran Canaria, para el día 30 de marzo de 2005, a las veinte horas, en primera convocatoria. De no existir quórum suficiente para la celebración de la Junta, se determina el día 31 de ese mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, para la segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe y propuesta del Consejo de Administración sobre situación actual y terminación de las obras del Polideportivo, financiación, denominación del mismo y situación del expediente sancionador incoado por el Ministerio de Defensa al respecto. Adopción de los acuerdos que procedan.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del Acta.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que figuren como tales en el libro de socios, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Aquellos accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social cualquier información y documentos relativos a los temas que son motivos de esta convocato-

ria o, asimismo, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Normando Moreno Santana.—7.537.

COMERCIAL AGRÍCOLA MEDINESA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 272/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Begoña Guerra Rodiño, contra la ejecutada «Comercial Agrícola Medinesa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 8.278,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 22 de febrero de 2005.—Secretaria judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—7.790.

CONSTRUCCIONES EKINEDER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 164/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Jesús Prieto Ardila contra la empresa «Construcciones Ekineder, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Construcciones Ekineder, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 9.055,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 18 de febrero de 2005.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—7.837.

CONSTRUCTORA RECOPROM, S. L.

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento dem.: 201/04, eje: 108/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Eugenio Rosario Balladares y Juan José Alcázar Calero, contra Constructora Recoprom, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 21 de febrero de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Constructora Recoprom, S. L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 1.210,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Madrid a 21 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial.—7.855.

COORDINADORA DE MITJANS, S. A.

La junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 21 de junio de 2004, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la reducción del capital social en 237.168 euros, mediante la disminución en 48 euros del

valor nominal de la totalidad de las acciones, con el fin de devolución de aportaciones a los accionistas, reembolsando por este concepto a cada accionista a razón de 48 euros por acción, las siguientes cantidades: «Hermes Comunicaciones, S. A.» 99.648 euros; «Prensa Leridana, S. A.» 45.072 euros; «Ediciones Intercomarcals, S. A.» 30.816 euros; «Prensa d'Osona, S. A.» 26.064 euros; «Publicaciones del Penedes, S. A.» 11.856 euros; «Prensa Andorrana, S. A.» 11.856 euros y «Partal Maresme y Asociados, S. L.» 11.856 euros, y se establece un plazo máximo para su ejecución de seis meses, quedando fijada la nueva cifra de capital social en 64.233 euros, con la correspondiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Trasladar el domicilio social de la compañía a la misma ciudad de Barcelona, a la calle Tapiés, n.º 2 y modificar el artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 21 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francesc Rebled Sarra.—7.793.

CORPORACIÓN PATRICIO ECHEVERRÍA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 1 de abril de 2005, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y si fuera preciso, veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como la distribución del resultado.

Aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado de la Corporación Patricio Echeverría, S.A., y sociedades filiales, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Cese, nombramiento y ratificación de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los Accionistas, Obligacionistas y Titulares de derechos especiales distintos de las acciones, para examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Legazpi, 24 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Alfonso Correas Aguilar.—8.528.

DACOPLAC INGENIERÍA DEL AISLAMIENTO S. A.

Declaración de insolvencia

María Pilar Fernández Yuste, Secretario del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid:

Hago Saber que en el procedimiento de ejecución 78/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Roberto Echeverría Aponte contra Dacoplac Ingeniería del Aislamiento S.A., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Dacoplac Ingeniería del Aislamiento S.A., en situación de Insolvencia Total por importe de 1.389,26 euros de principal más 191,03 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses y

costas, sin perjuicio de ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de febrero de 2005.—María Pilar Fernández Yuste, Secretario Judicial.—7.805.

DDR. PROYECTO TRAMITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

En atención a lo expuesto en los autos 552/02 ejec. 194/02 y acumuladas se acuerda:

a) Declarar al ejecutado DDR. Proyecto Tramitación y Construcción, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 58.601,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 8 de febrero de 2005.—Doña M.ª José González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 25.—7.800.

DESING MADERAS BALMASEDA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 40/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. José Arce Vivanco contra la empresa Desing Maderas Balmaseda, S. L., se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada "Desing Maderas Balmaseda, S. L." en situación de insolvencia total por importe de 6.875 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 22 de febrero de 2005.—Secretaria Judicial, D.ª Izaskun Ortuzar Abando.—7.838.

DOLORES PICTURES, S. L.

Auto de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 90/04 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de D. Diego Muñoz Fajardo, contra la empresa Dolores Pictures, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Dolores Pictures, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 87,93 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de febrero de 2005.—Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua.—7.803.

EL BUDA FELIZ RESTAURANTES Y ALIMENTACION, S. A.

(Sociedad absorbente)

DYNASTY TRAVEL SERVICE, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta

General, con carácter extraordinario y universal de El Buda Feliz Restaurantes y Alimentación, S. A. y Dynasty Travel Service, S. A., Sociedad unipersonal, celebradas ambas con fecha 30 de septiembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de dichas sociedades mediante disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, que dado esta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balance de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2004.

La fusión se acordó en base del proyecto de fusión suscrito por todos los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. De conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener íntegro el texto de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Igualmente y de conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de febrero de 2005.—Presidente, Roman Wang Ting-Hsi.—7.796. 2.ª 8-3-20045

EL ESPARRAGAL, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Finca El Esparragal, carretera nacional 630, kilometro 795, Gerena (Sevilla), a las 12:00 horas del día 20 de marzo de 2005, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar, en su caso, los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.—Nombramiento de nuevos consejeros conforme a los Estatutos de la Sociedad. Proposición para nombramiento de D. Juan Bautista y D. José María Castillejo Oriol.

Tercero.—Calendario de celebración de Consejos.

Cuarto.—Exhibición y copia literal de todas las actas del Consejo de Administración de 2003 y 2004.

Quinto.—Nombramiento de auditor de la Sociedad para el ejercicio 2004.

Sexto.—Modificación del artículo 27 de los Estatutos Sociales, eliminando el requisito cualitativo de ostentar la condición de accionista para poder ser designado administrador de la compañía.

Séptimo.—Modificación del artículo 29 de los Estatutos Sociales, estableciendo una periodicidad mínima cuatrimestral para las reuniones del Consejo de Administración, en lugar de la periodicidad mensual actualmente vigente.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta General.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación propuesta y del informe justificativo de la misma.

En Vitoria, 4 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Don Carlos de Oriol e Ybarra.—8.790.

ENLACE SIMPLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 95/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D.ª Laura Rojo Hernández contra la empresa «Enlace Simple, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada "Enlace Simple, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 1.840,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 22 de febrero de 2005.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—7.836.

ERNST & YOUNG, S. L.

(Sociedad absorbente)

ERNST & WHINNEY Y CIA, S. R. C.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el día 29 de diciembre de 2004, acordaron la fusión por absorción de la entidad «Ernst & Whinney y Compañía, Sociedad Regular Colectiva (sociedad unipersonal)» por la entidad «Ernst & Young, Sociedad Limitada», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión de fecha 12 de noviembre de 2004, aprobado igualmente por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de la sociedad absorbente y la absorbida, cerrados ambos a 30 de junio de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercer, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de enero de 2005.—D. José Miguel Andrés Torrecillas, Ernst & Whinney y Compañía, S.R.C. (sociedad unipersonal).—D.ª Carmen Pérez Fontes, secretario no consejero, Ernst & Young, Sociedad Limitada.—8.538.

1.ª 8-3-2005

ESMERALDA GARRIDO RODRÍGUEZ

NUEVA INFORMÁTICA XETAFFE S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número doce de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento n.º 874/03 y n.º ejecución 210/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Carlos Martínez Maldonado, contra Esmeralda Garrido Rodríguez y Nueva Informática Xetaffe SL, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 18 de febrero de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a los ejecutados Esmeralda Garrido Rodríguez y Nueva Informática Xetaffe SL en situación de insolvencia total por importe de 4.349,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de febrero de 2005.—Montserrat Torrente Muñoz Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—7.810.